



**PROPUESTA DEL
PROCESO
METODOLÓGICO PARA LA
RENDICIÓN DE CUENTAS
2023**



1. BASE LEGAL:

La Constitución de la República en el artículo 208 determina los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y en su acápite 2 señala: *“Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”*.

Así mismo, en su artículo 225 establece que: *“Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social son parte del sector público”*.

Por su parte, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadanía (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS) señalan que los obligados a presentar la rendición de cuentas son:

- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción.
- Los representantes legales de empresas públicas.
- Los representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.
- Los medios de comunicación social por intermedio de sus representantes legales.

2. ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, emite el Reglamento de Rendición de Cuentas, que tiene como objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas, procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

Así también, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a través de la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva, estableció las fases de procesos metodológicos de rendición de cuentas, el cronograma y lineamientos generales para cumplir con la entrega del informe final de rendición de cuentas de las instituciones en su portal web.



En el mes de enero de 2024, las autoridades del Instituto Superior Tecnológico Babahoyo han designado al Equipo de Rendición de Cuentas para llevar a cabo la evaluación correspondiente al año 2023.

En esta etapa inicial del proceso metodológico de rendición de cuentas, identificada como la fase 0, se ha implementado el "Diseño de la Propuesta Metodológica del Proceso de Rendición de Cuentas" por el equipo designado por la máxima autoridad del Instituto.

3. OBJETIVO

Desarrollar y formalizar la metodología que guiará la ejecución efectiva del proceso de Rendición de Cuentas del Instituto Superior Tecnológico Babahoyo para el año 2023, garantizando la transparencia y la participación efectiva de todos los actores involucrados.

4. METODOLOGÍA

Según el artículo 10 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS) y el 93 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), en el Servicio Nacional de Contratación Pública, la rendición de cuentas versa sobre:

- Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
- Cumplimiento de objetivos y el plan estratégico de la entidad.
- Planes operativos anuales.
- Ejecución del presupuesto institucional (presupuesto aprobado y ejecutado).
- Presupuesto general y presupuesto participativo.
- Contratación de obras y servicios.
- Procesos de contratación pública.
- Cumplimiento de recomendaciones y pronunciamientos emanados por la Función de Transparencia y Control Social (FTCS) y por la Procuraduría General del Estado (PGE).
- Adquisición y enajenación de bienes.
- Compromisos asumidos con la comunidad.

Para la elaboración del proceso de Rendición de Cuentas propuesto para el ejercicio del año 2023 del Instituto Superior Tecnológico Babahoyo, se desarrollará una propuesta técnica que considere los aspectos esenciales de la información a ser presentada, y se socializará con la ciudadanía a nivel nacional. En

cumplimiento de la normativa, se utilizarán los formatos creados por el CPCCS para el efecto y dentro de los plazos establecidos.

5. FASES DEL PROCESO



6. PROCEDIMIENTO PARA RENDICIÓN DE CUENTAS





6. CRONOGRAMA

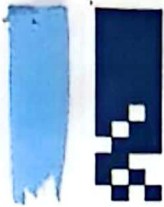
FASE	DESCRIPCIÓN DE LA FASE	TIEMPO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIÓN	RESPONSABLES
Fase 0: Organización Interna Institucional de Rendición de Cuentas 2023.	En esta fase: 1. Se conformará el equipo responsable de la implementación del proceso de rendición de cuentas. 2. Se diseñará la propuesta y las herramientas necesarias para su desarrollo.	Enero 2024.	Coordinar formatos de informes y gestión de la información con carreras, centros, áreas, coordinaciones y comisiones involucradas.	Responsable de Coordinación Estratégica
Fase 1: Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas.	En esta fase la institución deberá: a) Se realizará el registro en el sistema informático. b) Consolidar la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluar los resultados alcanzados en el periodo fiscal concluido. c) De forma simultánea, habilitar canales de comunicación virtuales y presenciales, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la autoridad/institución o sujeto obligado rinda cuentas. d) A partir del resultado de la evaluación de la gestión, la institución/ autoridad deberá llenar el formulario de Rendición de Cuentas con sus	Febrero 2024	1.Consolidación de la información entregada por todas las áreas (POA2024). 2.Habilitar canales de comunicación para que la ciudadanía plantee los temas que considere que se deba rendir cuentas. 3.Elaboración del Informe Preliminar del ISTB y el formulario en Excel del CPCCS con los respectivos links a los medios de verificación. 4.Socialización y aprobación por parte del OCS de dicho informe.	Responsable de Coordinación Estratégica Responsable de Dirección Administrativa Financiera Responsable de Unidad de Talento Humano



	respectivos medios de verificación y redactar el Informe de Rendición de Cuentas preliminar, de acuerdo con los contenidos obligatorios, y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicito que rinda cuentas.		5. Realizar y difundir invitación por la página institucional, y redes sociales.	
Fase 2. Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas 2023 presentado por la autoridad a la ciudadanía.	<p>En esta fase se deberá:</p> <p>c) La deliberación publica se realizará de forma presencial y deberá ser retransmitida, a través de plataformas informáticas interactivas y grabada.</p> <p>d) En la agenda de la deliberación publica se deberá garantizar, además de la presentación de la máxima autoridad, la intervención de la ciudadanía, de forma que pueda interactuar con las autoridades, evaluar la gestión presentada con la finalidad de llegar a los acuerdos consensuados.</p> <p>e) Durante la deliberación publica, se deberá recoger los aportes, sugerencias o criticas ciudadanas recibidas tanto en el espacio presencial como en los virtuales y absolverlas de manera motivada.</p> <p>f) Una vez que se haya realizado este momento, se deberá difundir ampliamente el video de la transmisión en vivo junto al informe y al</p>	Marzo 2024	<p>1. Subir el informe Preliminar y el Formulario en Excel del CPCCS en la página web institucional.</p> <p>2. Realizar la convocatoria pública y abierta a la deliberación (con al menos 8 días de anticipación) Preparar listado de invitaciones, invitaciones y hoja de registro de asistencia para el evento</p> <p>Fecha: 15 de marzo del 2024 Lugar: Memorial Sala Hora: 15H00</p> <p>3. Ejecución del Evento público de la Rendición de Cuentas 2024 por parte de la autoridad.</p> <p>4. Difundir ampliamente el video de la transmisión en vivo junto al</p>	<p>Responsable de Bienestar Institucional</p> <p>Responsable de Unidad de Comunicación</p>



	<p>formulario de rendición de cuentas en la página institucional y en todos los medios de comunicación que disponga la entidad durante 14 días. En este tiempo, la entidad tiene la obligación de abrir canales virtuales para receptor opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados.</p> <p>g) Finalizado este periodo, la institución deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto en espacio presencial como en los virtuales y, a partir de este insumo, elaborar el Acta de compromiso. Tanto los aportes ciudadanos como el Acta se reportarán en el Informe de Rendición de Cuentas que se entregue al CPCCS y deberán implementarse en la gestión del año siguiente.</p>		<p>informe y al formulario de rendición de cuentas en la página institucional y en todos los medios de comunicación que disponga la entidad.</p> <p>5. Sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto en espacio presencial como en los virtuales.</p> <p>6. Elaborar el Acta de compromiso.</p> <p>7. Reportar el Informe de Rendición de Cuentas que se entregue al CPCCS, junto con el acta de compromiso y aportes ciudadanos.</p>	
Fase 3. Entrega del Informe Definitivo Rendición de Cuentas 2023.	En esta fase se deberá presentar el Informe Final al CPCCS, a través del Sistema informático existente para el efecto.	Abril 2024	<ol style="list-style-type: none">1. Elaboración del Informe Definitivo con sus respectivos anexos.2. Aprobación por parte de OCS del Informe Definitivo.3. Presentación del informe en el Sistema Informático del CPCCS con sus respectivos anexos y medios de verificación.	Responsable de Coordinación Estratégica Responsable de Unidad de Tics



Que SI son las Deliberaciones pública? Art. 22:

¡Qué SI es!

- Espacio de intercambio público y razonado de argumentos: ciudadanía con la autoridad.
- Garantizar condiciones para que ciudadanos y ciudadanas participen, intervengan y evalúen la gestión presentada.
- Inclusivas e incluyentes
- Garantizar representatividad de los usuarios de instituciones, integrantes de Asamblea Ciudadana Local, de organizaciones sociales y de presidentes de barrios y comunidades del territorio.
- Abiertas a los ciudadanos que expresen su interés en participar



- Qué no es?**
- ✗ No se deberá incurrir en prácticas o acciones de proselitismo político, promoción personal o partidaria.
 - ✗ No ante los mismos servidores públicos de la institución, solo equipo de apoyo.
 - ✗ No incurrir en gastos de espectáculos públicos, hoteles, hosterías, locales privados o contratación de artistas.
 - ✗ Generara responsabilidades y sanciones de carácter político y administrativo

CERTIFICO QUE: La Propuesta del proceso metodológico para la Rendición de Cuentas 2023 del Instituto Superior Tecnológico Babahoyo fue **APROBADO** por el Órgano Colegiado Superior en Sesión Ordinaria N°001 del 10 de enero del 2024.

Lo certifico,

Ab. Eliana Solórzano Álava
SECRETARIA DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BABAHOYO

Ing. Javier Segovia Chilibingua, PhD.
RECTOR – PRESIDENTE DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BABAHOYO